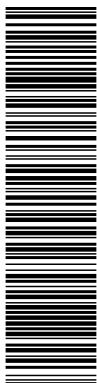


DOCUMENTO DECRETO: <b>DECRETO Nº 2017/377</b> (versión 7)	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2017/377</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>6Z770-CMMY2-ZBXHY</b> Fecha de emisión: <b>21 de septiembre de 2017 a las 14:36:08</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Educación, Juventud, Deportes y Fiestas de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro Firmado 21/09/2017 12:09 2.- Secretaria de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 21/09/2017 12:20

ESTADO  
**FIRMADO**  
21/09/2017 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 25103.6Z770-CMMY2-ZBXHY-9BA911EFFE8744DF00A0281841D67C72D6E3D8A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE EL PINAR  
DE EL HIERRO  
CIF: P-3800032-I C/ José Padrón Machín s/n  
Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27  
38914 El Pinar — El Hierro  
[elpinar@aytoelpinar.org](mailto:elpinar@aytoelpinar.org)

**DECRETO**

Órgano del que procede la resolución:  
**3.º TENIENTE ALCALDE.-**  
En su caso referencia a la delegación:  
**Decreto 2015/0015**  
Expediente de Razón:  
**N.º EXP: H0810-2017-384**  
Asunto:  
**SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO  
INCORPORA SANE**  
Servicio/ Funcionario que la realiza:  
**SEC/mlaa**

Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 01143, de fecha 11 de abril de 2017, presentada por Dña. María del Pilar Febles Carballo, con DNI 78672390-Q, en representación del Club Deportivo In Corpore Sane, con CIF G-76571488, solicitando una subvención para la participación en diferentes eventos deportivos desarrollados por el territorio canario.

Atendiendo a la Propuesta de la Concejal de Deportes de este Ayuntamiento, de fecha 19 de septiembre de 2017, según sigue:

*“Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 01143, de fecha 11 de abril de 2017 y, documentación complementaria con Registro de Entrada nº 2803, de fecha 03 de agosto de 2017 y Registro nº 03365, de fecha 11 de septiembre de 2017, presentadas por Dña. María del Pilar Febles Carballo, con DNI 78672390-Q, en representación del **CLUB DEPORTIVO IN CORPORE SANE**, con CIF **G-76571488**, solicitando subvención para la participación en diferentes eventos deportivos desarrollados por el territorio canario.*

*Atendiendo que el Ayuntamiento de El Hierro, ha consignado en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, en la Aplicación Presupuestaria 34100 48030 “Subvención Asociación Deportiva Incorpore Sane”, Proyecto 2017-005-00001-0012, la cantidad de **SEISCIENTOS EUROS (600,00.-€)**.*

*Considerando que con este tipo de ayudas favorecen la promoción del municipio a nivel regional y, se fomenta la práctica deportiva, como alternativas de ocio, entre los jóvenes deportistas del municipio que pertenecen al indicado club.*

**Por los motivos anteriormente expuestos PROPONGO:**

**1.- Conceder una subvención al CLUB DEPORTIVO IN CORPORE SANE SEISCIENTOS EUROS (600,00.-€).**



AYUNTAMIENTO DE EL PINAR  
DE EL HIERRO  
CIF: P-3800032-I C/ José Padrón Machín s/n  
Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27  
38914 El Pinar — El Hierro  
[elpinar@aytoelpinar.org](mailto:elpinar@aytoelpinar.org)

2.- Realizar Retención de Crédito por un importe de SEISCIENTOS EUROS (600,00.-€), con cargo a Aplicación Presupuestaria 34100 48030 "Subvención Asociación Deportiva Incorpore Sane", Proyecto 2017-005-00001-0012, la cantidad de SEISCIENTOS EUROS (600,00.-€).

Y para que así conste, se formula la presente propuesta y con el fin de que se tome constancia y adopte las medidas oportunas".

Enterado del Informe de Intervención de fecha 20 de septiembre de 2017, acreditando la existencia de crédito para tal fin.

Resultando que en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017, figura en la Aplicación Presupuestaria 34100 48030 consignada una subvención nominativa por un importe de SEISCIENTOS EUROS (600,00.-€), para el Club Deportivo In Corpore Sane, a saber:

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Club Deportivo In Corpore Sane	G-76571488	34100 48030	600,00.-€

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución n.º 27.7 del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017, que dice:

"27.7.- Las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente, no serán objeto de incoación de expediente de concesión, aunque su comprobación material y justificación queda sometida a los mismos requisitos de las subvenciones no nominativas."

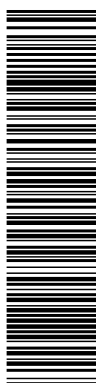
En virtud de las atribuciones que me confiere los artículos 21.1h) y s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, esta 3ª Teniente de Alcalde

**DISPONE:**

**PRIMERO:** Otorgar una subvención directa al Club Deportivo In Corpore Sane, autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación que supone el gasto de la referida subvenciones, así como ordenar el pago correspondiente en los términos siguientes:

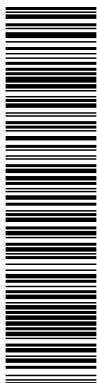
ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Club Deportivo In Corpore Sane	G-76571488	34100 48030	600,00.-€

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente resolución, en tiempo y forma, al beneficiario, así como publicarla en el Tablón de Anuncios, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, que de conformidad con lo establecido en el artículo 109 c) de la Ley



DOCUMENTO DECRETO: <b>DECRETO Nº 2017/377</b> (versión 7)	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2017/377</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>6Z770-CMMY2-ZBXHY</b> Fecha de emisión: <b>21 de septiembre de 2017 a las 14:36:08</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Educación, Juventud, Deportes y Fiestas de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro Firmado 21/09/2017 12:09 2.- Secretaria de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 21/09/2017 12:20

ESTADO  
**FIRMADO**  
21/09/2017 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 25103.6Z770-CMMY2-ZBXHY-3BA911EFF83744DF00A0281841D67C72D63D8A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE EL PINAR  
DE EL HIERRO  
CIF: P-3800032-I C/ José Padrón Machín s/n  
Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27  
38914 El Pinar — El Hierro  
[elpinar@aytoelpinar.org](mailto:elpinar@aytoelpinar.org)

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, pone fin a la vía administrativa, cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la notificación de la misma, en los términos previstos en los artículos 43 y ss. de la mencionada ley, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, todo ello, sin perjuicio de las demás acciones que Vd. estime procedentes, entre ellas y de forma potestativa la interposición previa del recurso de reposición regulado en el artículo 107 y 117 de la mencionada Ley 30/1992;

**TERCERO:** El plazo para justificación de las subvenciones concedidas será el 31 de diciembre de 2017 o dentro de los tres meses siguientes al pago material de la subvención, si dicho pago se produce dentro de los tres meses últimos de cada ejercicio, siendo necesario presentar Memoria descriptiva y gráfica, (fotografías de la publicidad del Ayuntamiento) de la actividad subvencionada, fotografía del cartel, cuenta justificativa relacionando las facturas y pagos realizados, facturas originales y justificantes de las pagos realizados, las facturas deberán contener los siguientes datos:

- Número de factura.
- Lugar y fecha de emisión de la factura.
- Identificación del proveedor (Nombre y apellidos o razón o denominación. social completa, N.I.F. o C.I.F).
- Dirección completa tanto del proveedor como destinatario o cliente.
- Descripción detallada y suficiente del suministro realizado, del servicio prestado, importe total y tipo tributario (I.G.I.C., etc.).
- Firma y sello del proveedor.
- Recibí y conformidad del representante legal.

**CUARTO:** Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la 3ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, Dña. Itahisa Quintero Padrón, ante mí, la Secretaria Accidental, que doy fe.

<b>3ª TENIENTE DE ALCALDE</b>	<b>LA SECRETARIA ACCIDENTAL</b>
<b>Dña. Itahisa Quintero Padrón</b>	<b>Dña. María Licet Armas Acosta</b>
<b>(Firmado electrónicamente)</b>	<b>(Firmado electrónicamente)</b>